



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0028299/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión solicita la modificación de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio Específico aprobado por RD 572/2017 con el Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción – Delegación Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 174/175/177 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la Addenda a las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio Específico con la Cámara Argentina de la Construcción – Delegación Córdoba.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.